

hecharlos señalandoles Onuamente el partido y seaven
conueniente como lo expresan en dho. documentos y por la me
entendido su contenido teniendo presente el Acuerdo que hizo
el Sr. Reyno y las del mes de febrero del año pasado de mill se
cientos y treinta en que por las Causales que constan de dho.
Acuerdo se provido el Reglamento de que solo se guardaren
chas en el partido de Albarrate Doze melonares de otras fanegas
cada uno en el partido que le tocara de los quatro que se sortearon
y previendo el dho. Acuerdo así para ellos, como
para sembrar los seis melonares en el Partido de Texuá = Hondo
segunda y cumpla el dho. Acuerdo y que una ejecución se
segun el turno del sorteo que en el dho. solamente se guarden
chas y puehen los dho. Doze melonares en el Partido de la Bobeda
y Rambla este presente año en que toca segundo turno y los
seis en el dho. partido de Texuá con la calidad de que se guarden
seis en cada dho. por las personas que los hubieren de hechar y
que se mida del dho. Acuerdo que amosora y apu las tres fa
negas que cada uno de ellos y despachandose cédulas firmadas
del dho. Conseydor para que se guarden sembrar y cultivar dho.
melonares con la ejecución de que al que en otra forma los
sembrare y sus cédulas de dhas tres fanegas se le denunciará en
Imponerán las penas correspondientes al dho. Acuerdo de dho. Consejo
de mas de la ordenancia para obrar los pormenores expresados
por dho. Labradores y des de luego nombra el dho. por su nombre

El

